

## INFORME DE CLASIFICACIÓN

Fecha de comité: 15 de setiembre de 2026

Fecha de publicación: 25 de setiembre de 2026

# Banco de la Nación

### CLASIFICACIÓN PÚBLICA

#### Actualización

#### CLASIFICACIONES ACTUALES (\*)

|         | Clasificación | Perspectiva |
|---------|---------------|-------------|
| Entidad | A             | Estable     |
| Emisor  | AAA.pe        | Estable     |

(\*) La nomenclatura 'pe' refleja riesgos solo comparables en Perú.  
Para mayor detalle sobre las clasificaciones asignadas ver la sección de información complementaria, al final de este reporte.

### CONTACTOS

Pilar Olaechea +511.616.0409  
Associate Director Credit Analyst  
[Pilar.Olaechea@moodys.com](mailto:Pilar.Olaechea@moodys.com)

Mariena Pizarro + 511.616.0428  
Director Credit Analyst  
[Mariena.pizarro@moodys.com](mailto:Mariena.pizarro@moodys.com)

Jaime Tarazona +511.616.0417  
Ratings Manager  
[Jaime.tarazona@moodys.com](mailto:Jaime.tarazona@moodys.com)

### SERVICIO AL CLIENTE

Perú  
+51.1.616.0400

### RESUMEN

Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. (en adelante, Moody's Local Perú) afirma la categoría A como Entidad al Banco de la Nación (en adelante, Banco de la Nación o el Banco). Asimismo, afirma la clasificación AAA.pe como Emisor y en AA+.pe la clasificación otorgada al Primer Programa de Bonos Subordinados. La Perspectiva es Estable.

Las clasificaciones de riesgo asignadas se sustentan en la calidad soberana del único accionista del Banco, el Estado Peruano, que a la fecha del presente informe ostenta una clasificación para su deuda de largo plazo en moneda extranjera en escala internacional de Baa1, con Perspectiva Estable, otorgada por Moody's Investors Service, Inc. (Moody's Ratings).

Suma a lo anterior, el rol estratégico del Banco como agente subsidiario en el sistema financiero, además de su participación en la economía nacional como facilitador de inclusión financiera, siendo la entidad bancaria con mayor cobertura de agencias físicas a nivel nacional, considerada en muchas plazas como Única Oferta Bancaria (UOB).

Por otro lado, resultan relevantes los niveles de solvencia, los indicadores de rentabilidad, así como los niveles de cobertura y calidad de la cartera crediticia del Banco, con niveles de morosidad que se ubican entre los más bajos del sistema financiero peruano, con una cartera problema que a junio de 2026 se ubicó en 2.40%. Destaca que en el primer semestre de 2026 el Banco logró una utilidad de S/943.1 millones (+48.38%, respecto al mismo periodo del 2025).

Sin perjuicio de lo anterior, constituye una limitante para el Banco, el riesgo de injerencia política inherente a las entidades estatales, lo que en nuestra opinión podría impactar el manejo de los recursos en la medida en que potencialmente deben atender disposiciones del Gobierno Central, y que podría comprometer el cumplimiento de sus objetivos corporativos y proyecciones anuales.

Por otra parte, debe indicarse que el Banco ha otorgado, a través de recursos propios, préstamos a Petróleos del Perú - Petroperú S.A. (en adelante, Petroperú) en el marco de su rescate financiero, que en opinión de Moody's Local Perú constituye un factor de seguimiento por potencial riesgo de concentración del crédito. En este sentido, a junio de 2026, Petroperú tiene un alto nivel de concentración crediticia equivalente a 18.70% del total de los créditos directos del Banco, el mismo que equivale al 8.95% del total de sus depósitos, y que representa 1.79x el capital social del Banco, así como 78.80% de su TIER 1.

Mitiga el riesgo de la operación indicada en el párrafo previo, que este préstamo se otorgó bajo la modalidad de garantía del Estado hasta por un monto en soles equivalente a US\$1,000 millones. Sobre la garantía, las clasificaciones recogen nuestra expectativa que el Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), honrará su compromiso de hacer frente a la deuda con el Banco de la Nación en caso Petroperú no se encuentre en la capacidad financiera de atender el principal e intereses de dicha operación. Cabe precisar que, de acuerdo con la Ley N° 32187 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2025, se aprobó la reprogramación del crédito *bullet* hasta el 15 de diciembre de 2028, encontrándose dicho respaldo soberano hasta el 31 de diciembre de ese mismo año.

Lo anterior es relevante considerando que Petroperú ha venido registrando pérdidas contables y un déficit de capital de trabajo, por lo que mantiene una posición financiera débil, pese a que a junio de 2026 ha generado utilidad. En este contexto, de acuerdo con lo indicado por el Banco de la Nación, desde enero de 2026 ha migrado a la categoría de Deficiente, desde Con Problemas Potenciales (CPP), escenario que, dada la garantía soberana sobre la operación, permite al Banco provisionar el 0.7% de la obligación.

Mediante el Decreto de Urgencia N° 010-2025, se anunció la Reestructuración de Petroperú, la cual podría permitir su reorganización patrimonial. De acuerdo con lo indicado por el Banco de la Nación, las decisiones de reorganización empresarial del deudor no afectan la naturaleza jurídica de la garantía soberana otorgada por el MEF, en tanto esta constituye una obligación directa, irrevocable e incondicional del Estado Peruano. Las clasificaciones vigentes del Banco consideran el escenario base que el resultado potencial de la reorganización patrimonial no afectaría a la garantía.

En opinión de Moody's Local Perú, de modificarse desfavorablemente o no cumplirse alguna condición establecida en el financiamiento a Petroperú que impacte en las métricas financieras del Banco y/o se presente un mayor deterioro en la calificación crediticia del deudor, la percepción de riesgo podría modificarse considerando que el crédito directo ha sido otorgado con recursos propios del Banco y la elevada exposición total respecto a su patrimonio efectivo.

Finalmente, considerando que recientemente la Comisión Multisectorial del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño (ENFEN) ha pronosticado como más probable la ocurrencia de un Fenómeno El Niño de intensidad extraordinaria, Moody's Local Perú monitoreará su potencial impacto sobre Banco de la Nación, principalmente en términos de calidad de cartera y desempeño financiero.

### **Fortalezas crediticias**

- Buena estructura de fondeo orientado a depósitos que provee dispersión, cumpliendo holgadamente con los indicadores regulatorios de liquidez.
- Niveles de solvencia en 21.97%, superior a su ratio de capital global objetivo.
- Calidad de cartera y coberturas de provisiones por incobrabilidad, que son mejores que el promedio de la Banca Múltiple.
- Indicadores de rentabilidad sobre el promedio de la Banca Múltiple.

### **Debilidades crediticias**

- Elevada exposición del crédito directo de Petroperú en el Banco.
- Tendencia creciente en su crédito promedio, lo cual podría afectar la calidad de activo, ante un mayor riesgo de cartera, aunque se observa una reducción al corte de junio de 2026.
- Gobierno corporativo debilitado por continuos cambios en el directorio y algunos miembros de la plana gerencial con cargos interinos.

### **Factores que pueden generar una mejora de la clasificación**

- Estabilidad en sus órganos de dirección y fortalecimiento de sus políticas de gobierno corporativo, que materialicen una reducción de la injerencia del Gobierno Central.

- Mejora en sus niveles de eficiencia en relación con los activos productivos del Banco, actualmente limitado por el rol de agente subsidiario que cumple en el sistema financiero y de ser el principal facilitador para la inclusión financiera.

#### **Factores que pueden generar un deterioro de la clasificación**

- Modificación desfavorable para el Banco respecto de alguna condición establecida en el financiamiento a Petroperú que potencialmente impacte en sus métricas financieras.
- Incremento de los niveles de riesgo crediticio que comprometa la generación de flujos futuros del Banco y/o pueda conllevar a un deterioro de sus indicadores de calidad de cartera, rentabilidad, liquidez y solvencia.
- Reducción de los márgenes e indicadores de rentabilidad que comprometan la liquidez y solvencia del Banco.
- Deterioro en los indicadores de solvencia, así como menor compromiso del Estado Peruano para realizar aportes de capital y/o capitalizar las utilidades del Banco.
- Materialización del riesgo de injerencia política que impacte negativamente al Banco.
- Modificaciones regulatorias que afecten de manera negativa a las operaciones del Banco.

#### **Principales aspectos crediticios**

##### **Cartera directa mantiene en el tiempo consistentes niveles de calidad y cobertura, no obstante, existe riesgo de concentración por la exposición de la operación con Petroperú**

A junio de 2026, los activos de Banco de la Nación se mantuvieron similares a los del cierre del 2025, en S/48,550.4 millones (+3.21% en el 2025), explicado por la mayor amortización de créditos con relación a los desembolsos realizados en créditos de intermediación financiera, llevando a una reducción de cartera de colocaciones en 2.15% respecto al cierre del 2025; lo anterior fue contrarrestado parcialmente con los mayores créditos de consumo (préstamos Multired<sup>1</sup>), y créditos hipotecarios. Esto se contrarrestó con un crecimiento de los fondos disponibles en 4.92%, por la importante posición de depósitos y obligaciones con el público del Banco.

La exposición más alta del Banco corresponde al crédito otorgado con recursos propios a Petroperú mediante Decreto de Urgencia N° 013-2024, el mismo que, a junio de 2026, representa el 18.70% de la cartera directa y que comprende actualmente un préstamo directo para capital de trabajo en soles por el equivalente a US\$1,000 millones. Cabe señalar que por la Ley N° 32187 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2025, el crédito *bullet* a vencer el 31 de julio de 2025 fue reprogramado hasta diciembre de 2028, contando con la garantía del Estado hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. Asimismo, mediante una operación de sustitución de deuda aprobada en Resolución Ministerial N° 447-2025-EF/52 en el marco de la Ley de Endeudamiento, el MEF honró el saldo pendiente de la línea indirecta para operaciones de comercio exterior por US\$1,000 millones, siendo parcialmente atendido mediante la entrega de bonos soberanos, encontrándose esta, extinguida.

El escenario actual respecto de la situación financiera de Petroperú genera cierta incertidumbre sobre el cumplimiento futuro de las obligaciones con el Banco de la Nación, por el deterioro progresivo que viene experimentando la compañía, encontrándose de acuerdo con lo indicado por el Banco, con categoría de riesgo del deudor Deficiente a partir de enero de 2026. Sin embargo, tenemos la expectativa que el Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), honrará su compromiso de hacer frente a la deuda con el Banco de la Nación, en caso Petroperú no se encuentre en la capacidad financiera de atender el principal e intereses de dicha operación y que ésta no se vería afectada incluso ante la emisión del Decreto de Urgencia N° 010-2025<sup>2</sup> donde se anunció la Reestructuración de Petroperú. A la fecha del informe, Petroperú viene cumpliendo con el pago de sus obligaciones conforme el cronograma establecido.

<sup>1</sup> Préstamos de consumo que se realizan con cargo a descuento directo de la cuenta de remuneración, se encuentran dirigidos a trabajadores o pensionistas que laboran en el sector público cuya propuesta de valor se complementa con el otorgamiento de tarjetas de crédito y créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda.

<sup>2</sup> D.U. que permite la potencial segmentación o transferencia de activos a través de Proinversión.

Respecto a los niveles de morosidad de la cartera problema, el Banco presenta históricamente niveles por debajo de 3%, lo cual recoge las políticas de originación de créditos y la estructura de cobranza con cargo automático, así como de sinceramiento a través de la ejecución de castigos, principalmente sobre los créditos Multired. Sin embargo, al corte de junio de 2026, dicha cartera mostró un comportamiento incremental derivado de la mayor morosidad de créditos de consumo, por lo que tanto la cartera atrasada como los créditos refinanciados se incrementaron resultando en un indicador de mora de la cartera problema de 2.40%, superior al 2.14% registrado al cierre de 2025, pero menor al promedio de la Banca Múltiple (4.48%).

En cuanto al stock de provisiones para créditos directos, este creció 3.12% respecto al 2025, hasta situarse en S/936.6 millones, alineado prudencialmente al crecimiento del riesgo del portafolio de colocaciones del Banco, con lo que la cobertura sobre cartera problema se encuentra en 193.58% (205.90% al cierre del 2025). Cabe resaltar que la cartera crítica se ha elevado a 22.15%, desde 3.61% en línea con la migración del crédito de Petroperú a categoría Deficiente desde Con Problemas Potenciales (CPP); sin embargo, dada la garantía soberana sobre la operación, permite al Banco provisionar el 0.7% de la obligación, generando una distorsión en el indicador de cobertura de cartera crítica (que bajó a 18.55%, desde 108.40% en el 2025).

### **Estructura de fondeo brinda niveles estables de dispersión, menor costo de fondeo y amplios niveles de liquidez**

Los pasivos totales del Banco sumaron S/43,579.7 millones a junio de 2026, 1.32% inferior a lo registrado al cierre de 2025 por la reducción de los depósitos y otras obligaciones en 1.10%, que constituyen la fuente de fondeo más importante representando el 96.55% de los pasivos. Dicha reducción fue originada por los menores depósitos a la vista, cuya reducción fue superior al aumento en los depósitos de ahorro, pese a que este último presenta una mayor participación de los depósitos totales, y se dio por el comportamiento de los clientes institucionales y sus necesidades de efectivo durante el periodo en análisis. A pesar de su reducción, se observa la continua desconcentración de depositantes al representar los 20 mayores depositantes, el 11.75% del total de depósitos (13.76% al cierre del 2025).

Las obligaciones a la vista y los depósitos de personas naturales<sup>3</sup> son las principales fuentes de fondeo del Banco, configurando soporte suficiente para el sostenimiento de su operación. Esta estructura provee al Banco de importantes niveles de liquidez, cumpliendo con las métricas regulatorias tanto en moneda nacional como en moneda extranjera (ver Tabla 1), superando ampliamente lo registrado en promedio por la Banca Múltiple y cumpliendo también con los límites establecidos para los indicadores de liquidez adicionales (RCLMN, RCLME, RILMN y RILME). En términos de calce, la posición global, si bien es superavitaria, presenta descálces en moneda extranjera a partir del día 31 y en moneda nacional a partir de 360 días<sup>4</sup>, que corresponde a la brecha negativa de más de cinco años, y que responde principalmente a vencimientos contractuales de las obligaciones a la vista y depósitos del público, los cuales se espera que sean renovados.

De presentarse contingencias de liquidez, el Banco cuenta con la posibilidad de disponer de los fondos en cuentas del BCRP, realizar la venta de portafolios de inversión no estructural (disponible para la venta y al vencimiento), de efectuar la compra de moneda extranjera y de ser el caso, de vender la cartera de créditos. De acuerdo con el Banco, el plan de contingencia de liquidez no considera el uso de líneas interbancarias, ya que puede disponer del alto nivel de liquidez que mantiene por el manejo de recursos provenientes de las entidades públicas.

### **Mayores utilidades acumuladas y menores APR permiten un incremento del ratio de capital, manteniendo holgura respecto al mínimo regulatorio y al promedio de la Banca Múltiple**

A junio de 2026, el patrimonio neto del Banco creció 24.64% respecto al cierre de 2025, producto de la retención de resultados del 2025 en el patrimonio y las utilidades generadas en el primer semestre de 2026, lo que otorga un importante nivel de solvencia para hacer frente a pérdidas inesperadas, sin necesidad de aportes de capital externos. Adicionalmente, se considera la recuperación de pérdidas no realizadas de i) valores emitidos por el Gobierno (bonos soberanos), y ii) inversiones disponibles a la venta que fueron reclasificadas al vencimiento, con impacto positivo sobre

<sup>3</sup> Incluye la cuenta de beneficios sociales de trabajadores y pensionistas, así como los depósitos restringidos

<sup>4</sup> En moneda nacional, existe una brecha negativa en el tramo de 6 meses, sin embargo, esta se compensa con las brechas positivas del cuarto y quinto mes al ser agrupadas en una banda más amplia que va entre 90 y 180 días.

el patrimonio. Por otro lado, el Banco continúa presentando un ratio de compromiso patrimonial<sup>5</sup> negativo, con lo cual las provisiones son suficientes para cubrir la cartera problema, sin comprometer su patrimonio.

En cuanto al patrimonio efectivo del Banco, este se incrementó en 21.28% respecto al presentado en el 2025, dado lo expuesto anteriormente, lo que junto a los menores activos ponderados por riesgo dada la menor cartera de colocaciones, llevó a que el ratio de capital global se ubicara en 21.97%, que sube desde 17.12% en el 2025, y que también recoge el saldo en circulación de S/250.0 millones de bonos subordinados destinados a dar soporte a la estructura de capital de nivel 2.

El 23 de junio de 2026, se publicó el Decreto Supremo N°113-2026-EF que modifica el Estatuto del Banco de la Nación y establece el aumento del capital social en S/800.0 millones, mediante la capitalización de S/400.0 provenientes de las utilidades del 2025 y S/400.0 millones provenientes del íntegro de las utilidades que se puedan generar en el ejercicio 2027 y siguientes. Así, al cierre de julio de 2026, el capital social ascendió a S/2,500.0 millones, que incorpora el primer tramo de capitalización antes mencionado.

### **Capacidad de generación del Banco sostiene sus requerimientos operacionales**

En el primer semestre de 2026, se observó un incremento de 1.11% en los ingresos financieros producto de mayores ingresos por intereses del disponible y de los créditos directos, dados los mayores saldos promedio, y en el caso del disponible, mayores rendimientos, lo que fue contrarrestado parcialmente por los menores resultados de operaciones financieras (ROF) y el menor ingreso por inversiones, por menores saldos promedio. Por el lado de los gastos financieros, estos se incrementaron principalmente por las pérdidas por valorización del portafolio de inversiones al vencimiento; sin embargo, estos fueron suficientes para contrarrestar los ingresos por intereses llevando a un margen financiero bruto similar al registrado en el mismo periodo del 2025.

Por su parte, el menor gasto en provisiones (-55.53% entre periodos) refleja principalmente la gestión de recuperos de provisiones específicas y genéricas, y la menor constitución de provisiones por créditos de consumo dado el menor ritmo de crecimiento respecto al mismo periodo del 2025; como resultado, el margen financiero neto muestra un crecimiento de 3.79% respecto al mismo periodo del 2025.

En cuanto a los ingresos por servicios financieros, estos crecieron 8.22% respecto al mismo periodo del 2025, por la continua gestión de recaudación, destacando en el ejercicio en evaluación, las comisiones por servicio de caja, la venta de seguros y cobro de tributos, resultado que pudo cubrir los mayores gastos por servicios financieros. Por otro lado, se registró un incremento en los gastos operativos asociados a mayores gastos de personal y mayores gastos generales, aunque no generó un impacto negativo en el índice de eficiencia operacional dado el mejor margen financiero (32.60%, desde 33.95% en el 2025).

Luego de las reversiones de provisiones por operaciones en trámite y un menor gasto de provisiones para litigios y demandas principalmente por concepto de juicios laborales con pensionistas, así como el mayor pago de impuesto a la renta por la mayor base imponible, el resultado neto del Banco se ubicó en S/943.1 millones (+48.38% respecto al mismo periodo del 2025), favoreciendo los indicadores de rentabilidad medidos a través del retorno sobre el promedio del patrimonio y de los activos de 34.62% y 3.51%, respectivamente (34.53% y 2.82% a diciembre de 2025, respectivamente).

### **Soporte**

El Banco de la Nación es una empresa de Derecho Público adscrita al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) e integrante del Sector Economía y Finanzas bajo operación autónoma en términos económicos, financieros y administrativos.

<sup>5</sup> (Provisiones – Cartera problema) / Patrimonio neto

El único accionista del Banco es el Estado Peruano, que a la fecha del presente informe cuenta con una clasificación en escala internacional de Baa1, con Perspectiva Estable, otorgada por Moody's Investors Service, Inc. (Moody's Ratings), a su deuda de largo plazo en moneda extranjera.

### Clasificación de Deuda

Moody's Local Perú clasifica el Primer Programa de Bonos Subordinados, cuya clasificación refleja su subordinación estructural a la clasificación de Emisor del Banco, la que involucra un monto de emisión de hasta S/550.0 millones, del cual se encuentra vigente la Primera Emisión – Serie A, por S/250.0 millones, con vencimiento en noviembre del 2031.

### Anexo

**TABLA 1** Indicadores Clave – Banco de la Nación

|                                        | Jun-26  | Dic-25  | Dic-24  | Dic-23  | Dic-22  |
|----------------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Colocaciones Brutas (S/ Millones)      | 20,142  | 20,585  | 18,456  | 13,069  | 9,814   |
| Ratio de Capital Global                | 21.97%  | 17.12%  | 18.31%  | 15.12%  | 15.33%  |
| Ratio de Liquidez en M.N.              | 74.90%  | 69.04%  | 65.38%  | 83.94%  | 91.04%  |
| Ratio de Liquidez en M.E.              | 188.09% | 153.78% | 171.20% | 161.54% | 176.90% |
| Cartera Problema / Colocaciones Brutas | 2.40%   | 2.14%   | 2.11%   | 2.33%   | 2.51%   |
| Provisiones / Cartera Problema         | 193.58% | 205.90% | 209.11% | 217.77% | 210.17% |
| ROAE*                                  | 34.62%  | 34.53%  | 44.17%  | 72.01%  | 48.98%  |

\*Últimos doce meses

Fuente: SBS, Banco de la Nación / Elaboración: Moody's Local Perú

### Información Complementaria

| Tipo de clasificación / Instrumento                                                                                 | Clasificación actual | Perspectiva actual | Clasificación anterior <sup>1/</sup> | Perspectiva anterior <sup>1/</sup> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------|--------------------------------------|------------------------------------|
| Banco de la Nación                                                                                                  |                      |                    |                                      |                                    |
| Entidad                                                                                                             | A                    | Estable            | A                                    | Estable                            |
| Emisor                                                                                                              | AAA.pe               | Estable            | AAA.pe                               | Estable                            |
| Primer Programa de Bonos Subordinados – Clasificación de programa de emisión de deuda en Moneda local a largo plazo | AA+.pe               | Estable            | AA+.pe                               | Estable                            |

1/ Sesión de Comité del 16 de marzo de 2026

**Información considerada para la clasificación.**

La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2022, 2023, 2024 y 2025 y los Estados Financieros No Auditados al 30 de junio de 2025 y 2026 del Banco de la Nación, así como información adicional proporcionada por el Banco. Moody's Local Perú comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local Perú no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente.

**Definición de las clasificaciones asignadas**

- **A:** La Entidad posee una estructura financiera y económica sólida y cuenta con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.
- **AAA.pe:** Los emisores o emisiones clasificados en **AAA.pe** cuentan con la calidad crediticia más fuerte en comparación con otros emisores y transacciones locales.
- **AA.pe:** Los emisores o emisiones clasificados en **AA.pe** cuentan con una calidad crediticia muy fuerte en comparación con otros emisores y transacciones locales.

*Moody's Local Perú agrega los modificadores “+” y “-” a cada categoría de clasificación genérica que va de AA.pe a CCC.pe, de ML A-1.pe a ML A-3.pe y de A a D (esto último, únicamente en el caso de Entidad). El modificador “+” indica que la obligación se ubica en el extremo superior de su categoría de clasificación genérica, ningún modificador indica una clasificación media, y el modificador “-” indica una clasificación en el extremo inferior de la categoría de clasificación genérica.*

**Metodología Utilizada.**

- Metodología de Clasificación de Bancos y Compañías Financieras - (02/Aug/2021), disponible en <https://www.moodyslocal.com.pe/>

Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe, resulta de la aplicación rigurosa de Metodología de Clasificación de Bancos y Compañías Financieras - (02/Aug/2021), aprobada por el Directorio el 2 de agosto de 2021, disponible en <https://moodyslocal.com.pe/reportes/metodologias-y-marcos-analiticos/>.

**Declaración de importancia**

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa <https://www.moodyslocal.com.pe/>, donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.

### **Actividades Complementarias**

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 5 del Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo (Resolución SMV N°032- 2015-SMV/01 y sus modificatorias), si en el año en que se realizó la clasificación, la Clasificadora recibió ingresos del Emisor por Actividades Complementarias (clasificación de instrumentos que no están contemplados dentro de los valores representativos de deuda de oferta pública), deberá revelar la proporción de estos en relación con sus ingresos totales. En este sentido, Moody's Local Perú comunica al mercado que al 31 de agosto de 2026, los ingresos percibidos de Banco de la Nación correspondientes a Actividades Complementarias representaron el 0.062% de sus ingresos totales.

El presente informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación para adquirir, vender o negociar los instrumentos objeto de clasificación.

© 2026 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

**LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR LAS FILIALES DE CALIFICACIÓN CREDITICIA DE MOODY'S CONSTITUYEN SUS OPINIONES ACTUALES RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO RELATIVO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, Y LOS MATERIALES, PRODUCTOS, SERVICIOS E INFORMACIÓN PUBLICADA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PUESTA A DISPOSICIÓN POR MOODY'S (COLECTIVAMENTE LOS "MATERIALES") PUEDEN INCLUIR DICHAS OPINIONES ACTUALES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS Y LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y OTRAS OPINIONES INCLUIDAS EN LOS MATERIALES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LOS MATERIALES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. Y/O SUS FILIALES. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO LEGAL, DE CUMPLIMIENTO, FINANCIERO, DE INVERSIÓN NI OTRO ASESORAMIENTO PROFESIONAL, Y LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE MOODY'S NO SON NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE TÍTULOS DE VALOR CONCRETOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE MOODY'S NO EMITEN OPINIÓN SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES Y PUBLICA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PONE A DISPOSICIÓN SUS MATERIALES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL TÍTULO DE VALOR QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.**

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES NO ESTÁN DESTINADAS PARA EL USO DE INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA TEMERARIO E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES O LOS MATERIALES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA PERO NO LIMITADA A LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT), NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S. PARA MAYOR CLARIDAD, NINGUNA INFORMACIÓN CONTENIDA AQUÍ PUEDE SER UTILIZADA PARA DESARROLLAR, MEJORAR, ENTRENAR O REENTRENAR CUALQUIER PROGRAMA DE SOFTWARE O BASE DE DATOS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, CUALQUIER SOFTWARE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, APRENDIZAJE AUTOMÁTICO O PROCESAMIENTO DEL LENGUAJE NATURAL, ALGORITMO, METODOLOGÍA Y/O MODELO.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LOS MATERIALES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADOS PARA SER UTILIZADOS POR NINGUNA PERSONA COMO UN REFERENTE, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBEN SER UTILIZADOS EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A QUE SE LOS CONSIDERE COMO UN REFERENTE.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia o evaluación sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación crediticia o evaluación o en la elaboración de los Materiales.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquier persona o entidad con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera advertido previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluido pero no limitado a: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) cualquier pérdida o daño que surja cuando el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de una calificación crediticia o evaluación concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores exime de cualquier responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido pero no limitado a, negligencia (pero excluyendo fraude, conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, subsidiaria de propiedad total de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación. MCO y todas las entidades de MCO que emiten calificaciones bajo la marca "Moody's Ratings" ("Moody's Ratings") también mantienen políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones crediticias de Moody's Ratings. La información relativa a ciertas afiliaciones que pudieran existir entre directores de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones crediticias de Moody's Investors Service y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en [ir.moodyratings.com](https://www.moodyratings.com/investor-relations) bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Charter Documents- Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones con Inversores - Gestión Corporativa – Documentos Constitutivos y de Gobernanza - Política sobre Relaciones entre Directores y Accionistas"].

Moody's SF Japan K.K., Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A., Moody's Local BR Agência de Classificação de Risco LTDA, Moody's Local MX S.A. de C.V., I.C.V., Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A., y Moody's Local PA Clasificadora de Riesgo S.A., Moody's Local CR Clasificadora de Riesgo S.A., Moody's Local ES S.A. de CV Clasificadora de Riesgo, Moody's Local RD Sociedad Clasificadora de Riesgo S.R.L. y Moody's Local GT S.A. (conjuntamente, las "Moody's Non-NRSRO CRAs", por sus

siglas en inglés) son subsidiarias de agencias de calificación crediticia de propiedad total indirecta de MCO. Ninguna de las Moody's Non-NRSRO CRAs es una Organización Reconocida Nacionalmente como Organización Estadística de Calificación Crediticia.

Términos adicionales solo para Australia: Cualquier publicación en Australia de este documento se realiza conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657 AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de una obligación de deuda del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento que se encuentre a disposición de clientes minoristas.

Términos adicionales solo para India: Las calificaciones crediticias, Evaluaciones, otras opiniones y Materiales de Moody's no están destinados a ser utilizados ni deben ser confiados por usuarios ubicados en India en relación con valores cotizados o propuestos para su cotización en bolsas de valores de la India.

Términos adicionales con respecto a las Opiniones de Segunda Parte y las Evaluaciones de Cero Emisiones Netas (según se definen en los Símbolos y Definiciones de Calificaciones de Moody's Ratings): Por favor notar que ni una Opinión de Segunda Parte ("OSP") ni una Evaluación de Cero Emisiones Netas ("NZA") son "calificaciones crediticias". La emisión de OSP y NZA no es una actividad regulada en muchas jurisdicciones, incluida Singapur. UE: En la Unión Europea, Moody's Deutschland GmbH y Moody's France SAS prestan servicios como revisores externos de conformidad con los requisitos aplicables del Reglamento de Bonos Verdes de la UE. JAPÓN: En Japón, el desarrollo y la provisión de OSP y NZA se clasifican como "Negocios Secundarios", no como "Negocios de Calificación Crediticia", y no están sujetos a las regulaciones aplicables a los "Negocios de Calificación Crediticia" según la Ley de Instrumentos Financieros y la Ley de Intercambio de Japón y su regulación relevante. RPC: Cualquier OSP: (1) no constituye una Evaluación de Bonos Verdes de la RPC según se define en las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC; (2) no puede incluirse en ninguna declaración de registro, circular de oferta, prospecto ni en ningún otro documento presentado a las autoridades regulatorias de la RPC ni utilizarse para cumplir con ningún requisito de divulgación regulatoria de la RPC; y (3) no puede utilizarse en la RPC para ningún propósito regulatorio ni para ningún otro propósito que no esté permitido por las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC. Para los fines de este descargo de responsabilidad, "RPC" se refiere a la parte continental de la República Popular China, excluyendo Hong Kong, Macao y Taiwán.